

Expediente: **511/07**
Carátula: **OTTA Y MORELLI S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **30/07/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - OLVEIRA, HUGO HUMBERTO-DEMANDADO
900000000000 - OLVEIRA, MARIA ELENA-DEMANDADA
900000000000 - AUGIER, YOLANDA BLANCA-DEMANDADA
20142269881 - OTTA Y MORELLI S.R.L., -ACTOR
23262464059 - AUGIER, JULIO ARTURO-POR DERECHO PROPIO
27248037755 - GALERA, RICARDO DANIEL-TERCERO
27248037755 - GALERA, BLANCA ELENA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 511/07



H20702699514

JUICIO: OTTA Y MORELLI S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 511/07.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 289 AÑO
2024

CONCEPCIÓN, 29 de Julio de 2024.-

AUTOS Y VISTOS

De las constancias de autos y,

CONSIDERANDO

Que mediante presentación de fecha 18/06/2024 la parte actora solicita que a pase resolver el antecedente de dominio a los efectos de poder completar hijuelas.

Que conforme surge del examen de autos, le asiste razón al peticionante.

Que a los fines de poder inscribir el testimonio de hijuela y su minuta correspondiente por ante el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, corresponde ampliar la Sentencia de fondo de fecha 02/10/2014, haciéndose constar que los Padrones que integran el inmueble de litis se encuentran inscriptos en el Registro Inmobiliario: a)- Padrón N° 163.658, en Libro 2 - Folio 271 - S/B - Año 1950 - Río Chico; b)- Padrón N° 163.659, en Matrícula R-3844; c)- Padrón N° 167.114 y Padrón N° 167.115, en Matrícula R-3845

Por ello,

RESUELVO

AMPLIAR la Sentencia de fondo de fecha 02/10/2014, haciéndose constar que los Padrones que integran el inmueble de litis se encuentran inscriptos en el Registro Inmobiliario: a)- Padrón N° 163.658, en Libro 2 - Folio 271 - S/B - Año 1950 - Río Chico; b)- Padrón N° 163.659, en Matrícula R-3844; c)- Padrón N° 167.114 y Padrón N° 167.115, en Matrícula R-3845

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.